Providencia Isla.

MEMORANDO
20246690000733

FECHA: 09-02-2024

PARA: GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe

DE: VANBUREN WARD BOLIVAR
Jefe de área protegida

ASUNTO: Solicitud de segunda prórroga de tiempo.

Cordial saludo, estimado directo

Me permito comunicar que el contrato No. LP-DTCA-OBR-011-2023 suscrito entre EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS, identificado con CC N.º 88.283.109, en calidad de CONTRATISTA y GUSTAVO SANCHEZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.231.198, en calidad de CONTRATANTE Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia; cuyo objeto es "realizar la adecuación de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Old Providence Mc Bean Lagoon, en las Islas de Providencia y Santa Catalina", con plazo de ejecución inicial de SEIS (6) MESES sin superar la vigencia fiscal, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del Acta de Inicio, que se suscribió el 01 de agosto de 2023. Y que su valor de total es MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.551.007.547).

Que posteriormente se realizó la modificación No. 001 de la Clausula Septima - Plazo de ejecución del contrato de hasta SIETE (7) MESES y TRECE (13) DÍAS, es decir, hasta el día 13 de febrero de 2024. A la fecha la ejecución del contrato presenta un avance de obra de 64.67% de acuerdo al informe interventoria de enero, lo que significa un atrasó frente a la reprogramación aprobada.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista de obra presenta el oficio del 01 de febrero de 2024 (Ver Anexo), en donde solicita a la Interventoría prorroga de tiempo con base a los siguiente argumentos facticos:

1. Justificación técnica.

1.1. "Durante el mes de noviembre, mes de diciembre del año pasado, y el mes de enero de la presente anualidad, se han presentado lluvias constantes en la isla de providencia y mar caribe, así mismo se ha generado alerta naranja en la isla debido a los fuertes vientos y alto oleaje presentados por dicho fenómeno, lo que ha generado en el periodo anteriormente mencionado la suspensión de actividades programadas por intervalos de tiempo".

"Desde el pasado mes de diciembre, se han presentado una nueva alerta del fenómeno del niño, lo que ha dificultado o ha generado inconvenientes en cuanto al suministro y transporte material a la zona".

Dicha afectación lo soporta con notas de medios de comunicación. Estas condiciones meteorológicas, algunas de ellas severas, han generado atrasos significativos en el avance de la obra, dificultando la ejecución continua y eficiente de las actividades contractuales.

Manifiesta, que lo anterior también han desencadenado una serie de atrasos, que lo argumenta de la siguiente manera:

"Como es de conocimiento, los materiales a utilizar en el proyecto se suministran desde ciudades como Barranquilla y Cartagena hasta isla de providencia, la cual dicho fenómeno ha dificultado el transporte y arribo de dichos materiales, ocasionando demoras en las entregas de los barcos y/o suspensión de salida de dichos barcos entre otras situaciones marítimas, generando atrasos considerables en la entrega de dicho material en los pedidos anteriormente mencionados. Igualmente es de importancia mencionar, que la alerta naranja en la zona y/o mar caribe, han retrasado el suministro de dicho material en obra".

1.2. "Durante el inicio del contrato, se ha contrato mano de obra no calificada proveniente de la isla de providencia y la isla de san Andrés, contando con personal del sector, la cual cuentan con un horario de trabajo establecido, lo cual ha contribuido en el bajo rendimiento de las actividades programadas".

De esta manera, limitación en la disposición y disponibilidad de los trabajadores presumen una dificultad de la mano de obra local para cumplir con la efectividad de la ejecución de la obra.

Posteriormente, la Interventoría allega el oficio INTOLP-027-24 a la supervisión, en donde da viabilidad a la solicitud de prórroga *"en vista de las justificaciones establecidas en el oficio anexo, entregado por el contratista de obra, igualmente teniendo en cuenta que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, y en aras de terminar los proyectos de la mejor manera".*

1. RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

CONTRATO No.: CONTRATO DE OBRA LP-DTCA-OBR- 001-2023
CDP No. 12423 - 12323 FONAM
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL OLD PROVIDENCE MC BEAN LAGOON, EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATANTE: FONAM – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
CONTRATISTA: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
INTERVENTORIA: INGESARA LTDA. R/L: JORGE LUIS ABRIL LIZARAZO
VALOR DEL CONTRATO: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 1.551.007.547).

PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO: PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACION N° 001 CONTRATO DE OBRA N° LP-DTCA -001-2023
FECHA DE TERMINACION MODIFICACION No 001: TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024
% DE AVANCE DE OBRA: 64.67%

2. JUSTIFICACIÓN TECNICA: Se reconoce que las condiciones climáticas adversas, especialmente las lluvias y vientos intensos, han afectado de manera significativa el avance de las actividades, requiriendo ajustes en la planificación para garantizar la seguridad y calidad en la ejecución.

La interrupción en la operación regular de las rutas marítimas motonaves procedente del continente colombiano, producto de las alteraciones climáticas presentes en la isla impide la entrega puntual de los insumos, contribuyendo directamente a los retrasos experimentados en el cronograma de obra.

En este orden, se solicita una segunda prórroga de tiempo al contrato No. LP-DTCA-OBR-001-2023 por un tiempo adicional de Cuarenta y seis (46) días calendario más, a partir del día 14 de febrero al 30 de marzo del presente año.

Por lo anterior es necesario modificar la cláusula séptima plazo de ejecución del del contrato la cual quedaría así:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula SEPTIMA denominada, PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO DE OBRA N° 001 DE 2023, la cual quedará así:

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de hasta NUEVE (9) MESES, es decir, hasta el día 30 de marzo de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del Acta de Inicio.

Finalmente, una vez perfeccionada la modificación, se requiere el ajuste de las garantías por parte del contratista Ever Leonardo Ramirez Arias y la aprobación de las mismas por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

Por la parte del Contrato de Interventoría CM-DTCA-INTER-001-2023, igualmente se solicita una prórroga de tiempo al contrato por Cuarenta y seis (46) días calendario más, a partir del día 14 de febrero al 30 de marzo del presente año. Y también, se hace necesario modificar la cláusula séptima del contrato, y se requiere el ajuste de las garantías por parte del contratista Jorge Luis Abril Lizarazo, INGESARA LTDA y la aprobación de las mismas por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

Atentamente,

Vanburen Ward B.

VANBUREN WARD BOLIVAR
Supervisor CM-DTCA-INTER-001-2023

Proyecto. **VWARD**

PNN OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON
Santa Isabel, Providencia Islas , Colombia
oldprovidence@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co